AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	**ANEXO** **ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

1. . OBJETO

Renovar la suscripción de productos VMWARE con los que cuenta la ANM, incluidos los servicios de actualización y soporte (Línea PAA 130000325)

ALCANCE DEL OBJETO:

Renovación de suscripciones de productos, servicios de actualización y soporte del fabricante BROADCOM para virtualización de la marca VMWARE, marca con la cual cuenta la Entidad; para obtener soporte y actualizaciones de la plataforma base que presta servicios de procesamiento y almacenamiento a las aplicaciones misionales y herramientas de tecnología que son transversales a la operación diaria de toda la Agencia.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43212200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información

81112000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios informáticos
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. RENOVACIÓN DE NUMEROS DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS VMWARE CON LOS QUE CUENTA LA ANM.

3.1.1 Estado actual plataforma VMware en la Agencia Nacional de Minería

La ANM cuenta actualmente suscripción VMware vSphere Foundation por el término de doce (12) meses, esto es desde el 9 de noviembre de 2024 al 08 de noviembre de 2025. Este licenciamiento cubre 144 Cores de procesamiento registrado bajo número de cuenta: 765285946, asignada a la Agencia Nacional de Minería (Support Contract), con contract ID 445171319, el cual se encuentra instalado en seis (6) Host Hiperconvergentes HPE Simplivity 380 Gen 10 – G.

Contract Details for #52787294-1-1

Contract Number	Contract Line Number	SKU/Part Number	Service Item	Description	Start Date	End Date	Status
52787294	1	VCF-VSP-FND-8		VMware vSphere Foundation 8 - Multiyear	2024-11-09	2025-11-08	Active

VMware vSphere 8 Enterprise Plus for vSphere Foundation (Supports vCenter Server 8.0U2b and above)	144 Core	2025-11-08	⋮
VMware vCenter Server 8 Standard Term License per Instance	144 Instance	2025-11-08	⋮
VMware Tanzu Kubernetes Grid for vSphere Foundation	144 Core	2025-11-08	⋮
VMware Aria Suite Standard 8.14 for vSphere Foundation	144 Core	2025-11-08	⋮

Para la administración de la solución VMWare se cuenta con un Vcenter 8.

3.1.2 Cantidades:

Renovación del licenciamiento por el término de doce (12) meses.

El presupuesto y vigencia de la renovación del licenciamiento se determinará luego de realizar el análisis correspondiente de las cotizaciones que se presenten con motivo de la solicitud de información a proveedores que realice la ANM.

3.1.2.1 Suscripción total por termino de un año:

Teniendo en cuenta que, dentro del alcance del contrato ANM-743-2024, la Agencia renovó el "Basic Support and Subscription" por el período de doce (12) meses, contados a partir del 9 de noviembre de 2024 y hasta el 08 de noviembre de 2025, la presente contratación busca contratar la renovación de los productos que se relacionan a continuación para la siguiente infraestructura actualmente desplegada, por el término de doce (12) meses contados a partir del 09 de noviembre de 2025 y hasta el 08 de noviembre de 2026:

Cluster	Tipo de Servidor	Procesadores por Servidor	Número de Servidores	Número de cores por procesador
ANMCLSVT2_ANM	ProLiant DL380 Gen10	2	3	16
ANMCLSVT1_DC	ProLiant DL380 Gen10	2	3	16

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD
1	VMware vSphere Foundation - 1-Year Prepaid Commit - Per Core	192 Cores

3.1.3. **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 8 de noviembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución.

Se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

• **Entrega de documentos- renovación del licenciamiento VMWARE**:

Con la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá entregar la certificación que acredite la renovación del licenciamiento contratado por la Agencia Nacional de Minería, el cual tendrá una vigencia desde el 09 de noviembre de 2025 y hasta el 08 de noviembre de 2026.

NOTA: El plazo aquí señala tiene en cuenta la vigencia de la renovación del licenciamiento Vmware realizado a través del contrato ANM-736-2024, el cual vence el 08 de noviembre de 2025.

3.1.4 Condiciones mínima del servicio.

- El oferente de la solución hará entrega de la suscripción de la solución de virtualización con capacidades de vSphere Foundation por el período de vigencia del licenciamiento contratado, incluyendo el derecho de acceso que cubre dicho licenciamiento a las últimas versiones liberadas por el fabricante, así mismo, la activación para uso para la plataforma de virtualización y todos los componentes contenidos en esta suscripción.

- El soporte y actualización, debe ser prestado por un especialista en VMware, debidamente certificado por el fabricante, que garantice su idoneidad para la prestación de estos servicios en la versión que se encuentre instalada en la ANM, al momento de la atención del servicio en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno.

A continuación, se relaciona la ubicación de los centros de cómputo de la ANM:

- Centro de Datos Principal, cuyo proveedor actual es CIRION (Carrera 68 No. 169A-27).
- Centro de Datos Alterno, ubicada en la ciudad de Bogotá en la calle 26 No. 59-51 Torre 4 piso 9.

Nota 1: La ubicación de los Centros de Datos, podrá cambiar durante la ejecución del presente contrato, momento en el cual la entidad comunicará al contratista dicha situación con al menos quince (15) días de antelación, para que este proceda a realizar los ajustes pertinentes a que haya lugar.

Nota 2: La certificación emitida por el fabricante debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

4. CONDICIONES GENERALES

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso se deberá comprometer a:

4.1. Garantizar que las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato no interferirán en la continuidad, disponibilidad, integridad e interoperabilidad de los servicios de TI de la Agencia.

4.2. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso -directamente o por intermedio de terceros- durante la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración o utilización indebida.

4.3. Presentar los informes que requiera la entidad, a través del supervisor del contrato o desu apoyo.

4.4. Asumir los gastos de desplazamiento a los centros de datos principal y alterno de la Agencia, para la realización del mantenimiento preventivo o correctivo, el cambio y/o configuración que se requiera para la solución del problema y/o falla presentada, sin costo adicional para la Entidad.

5. SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO

El contratista deberá entregar a la Entidad el servicio de soporte técnico de los productos VMware instalados actualmente, brindando asistencia técnica ante la ocurrencia de fallas cuando la Entidad lo requiera por el término de un (1) año para VMWare - contado a partir de la fecha de activación de la suscripción, atendiendo las siguientes condiciones mínimas:

5.1 Brindar asistencia técnica ante la ocurrencia de fallas cuando la Agencia lo requiera, en el Centro de Datos Principal y en el Centro de Datos Alterno, con los que cuenta la

Entidad, durante el mismo término de la suscripción del licenciamiento; 12 meses.

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso deberá realizar la instalación y configuración de las licencias y de las herramientas necesarias para la operación correcta de los productos, en los servidores que disponga la Agencia, tanto en el Centro de Datos Principal como en el Centro de Datos Alterno, sin que esto genere gastos adicionales para la ANM.

5.2 Garantizar que el servicio de soporte técnico se acoja a la versión instalada o la requerida por la Entidad, soportado por el Fabricante.

5.3 Prestar el soporte técnico a los productos renovados, a través de una Mesa de Ayuda, que será el primer punto de contacto para requerimientos de soporte técnico, atendiendo los siguientes criterios:

5.3.1 El servicio de soporte deberá contemplar la instalación y configuración de las licencias, descarga e instalación de actualizaciones, atención de incidentes o fallas del producto, atención de inquietudes respecto a la administración, actualización y/o mantenimiento del producto y, en general, atención de cualquier falla relacionada con VMware.

5.3.1.1 El contratista deberá contar con una plataforma web que permita el registro, asignaciónde tickets y el seguimiento de los casos reportados por la ANM.

5.3.1.2 Brindar el servicio con disponibilidad 5x8 (5 días a la semana y 8 horas al día) para las licencias de VMWARE.

5.3.1.3 Máximo dos (2) horas de respuesta a los requerimientos realizados por la Entidad a través de la Mesa de Ayuda, ya sea que la solicitud de soporte se realice vía telefónica o vía Web.

5.3.1.4 Escalar los casos a los especialistas y/o fabricante, y realizar un primer diagnóstico paraevaluar la gravedad de la situación reportada por el personal de la Oficina de Tecnología Información de la entidad.

5.3.1.5 Prestar el servicio de soporte técnico en sitio tanto en el centro de datos principal y alterno con los que cuenta la entidad, cuando no haya sido posible dar solución al casode manera remota, con un tiempo de repuesta no mayor de 6 horas, contadas a partir del diagnóstico preliminar.

5.3.1.6 En de ser necesario, hacer la reinstalación del sistema, configuración de todos los dispositivos y puesta en marcha de los servicios que se encontraban funcionando correctamente al momento de presentarse la falla.

5.4 El servicio de soporte deberá prestarse con proactividad y brindando las mejores prácticas de TI para la Entidad.

5.5 Emitir recomendaciones que permitan solucionar de forma efectiva los incidentes que sepresenten y sugerir acciones para prevenir futuras ocurrencias.

5.6 Garantizar la calidad técnica de los productos de software entregados durante el desarrollo del contrato y velar por que los mismos atiendan las especificaciones y necesidades de la Entidad.

5.7 El oferente hará la actualización e integración de las soluciones de Aria Operations y Aria Operations for Logs con la integración de la autenticación de directorio Activo de la entidad; con respecto a la última actualización de este componente disponible durante la ejecución del contrato.

5.8 El oferente deberá hacer la integración de la solución de Hiperconvergencia con la solución de Aria Operations y Aria Operations for Logs que estén disponibles a la última versión soportada al momento de la entrega de la solución entre los que están: HPE OneView for VMWare vRealize Operations, HPE OneView for VMware vRealize Log Insight y VMware Vrealize Operations Manager for HPE Simplivity.

5.9 El oferente de la solución deberá activar los paquetes de cumplimiento de la plataforma contra el estándar CIS disponible en la solución de Aria Operations y ofrecerá recomendaciones para el cumplimiento para ceñirse a dicho estándar contra la infraestructura.

5.10 Realizar y presentar un informe detallado de la situación reportada y de las actividades de soporte implementadas para la atención del caso reportado.

5.11 El oferente de la solución deberá inscribir las licencias a la cuenta de Customer connect de la Agencia Nacional de Minería.

6. CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE:

6.1. El proponente deberá aportar certificado emitido directamente por el fabricante donde exprese que el proponente es canal o distribuidor autorizado de plataformas VMware, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calenadario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, donde se demuestre el cumplimiento de las competencias de por lo menos: **Certificación de socio de Broadcom - Experto certificado - VMware vSphere – Preventa.**

6.2. El proponente deberá allegar con su propuesta certificación emitida por el fabricante donde indique que el oferente cuenta con profesional o profesionales certificados en alguna o algunas de las siguientes:

- Bajo la línea VMware Cloud Foundation, puede tener alguno de estos certificados:
  VMware Certified Professional - VMware Cloud Foundation Administrator, o
  VMware Certified Professional - VMware vSphere Foundation Administrator, o

VMware Certified Professional - VMware Cloud Foundation Architect,o

- O bajo la línea Data Center Virtualization, puede tener alguno de estos certificados
  VMware Certified Technical Associate - Data Center Virtualization 2024, o
  VMware Certified Professional - Data Center Virtualization, o
  VMware Certified Professional - VMware Cloud Foundation Administrator, o
  VMware Certified Professional - VMware vSphere Foundation Administrator, o
  VMware Certified Advanced Professional - Data Center Virtualization Design, o
  VMware Certified Advanced Professional - Data Center Virtualization Deploy 2024.
- O bajo la línea de especialistas, puede tener alguno de estos certificados
  VMware Certified Specialist - VMware Cloud Foundation Deployment, o
  VMware Certified Specialist - Cloud Provider 2024, o
  VMware Certified Specialist - vSAN, o
  VMware vRealize Operations - Cloud Management Automation 2024, o
  VMware Certified Master Specialist - VMware Cloud on AWS 2024, o
  VMware Certified Specialist - Cloud Foundation 2024, o
  VMware Certified Specialist - vRealize Operations 2024, o
  VMware Certified Specialist - vSphere with Tanzu 2024, o
  VMware Certified Master Specialist - HCI 2024

7. GARANTÍA

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso deberá garantizar que la calidad técnica de los productos de software, entregados y configurados durante el desarrollo del contrato, corresponden a las especificaciones y necesidades de la Entidad.

Adicionalmente, deberá garantizar el correcto funcionamiento y operación del producto VMware, post implementaciones realizadas, durante la vigencia del contrato y un (1) mes más.

8. TRANSFERENCIA CONOCIMEITNO

El proponente, que resulte adjudicatario de este proceso, deberá realizar la transferencia tecnológica de conocimiento en instalación, configuración, administración y nuevas funcionalidades de VMware VSphere, ARIA instaladas en la ANM a mínimo 2 personas de la Oficina de Tecnología e Información que sean designados para tal fin por un periodo mínimo de 24 horas, por personal certificado en VMware. La transferencia de conocimiento está incluida en todos los precios suministrados.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio e instalación deberá ser prestado en la Sede Central de la Entidad, en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Avenida Calle 26 No. 59-51, Torre 4 piso 9 Edificio Argos (Centro de Datos Alterno) y en el lugar destinado para el Centro de Datos Principal, indicado por la ANM. (Bogotá, D.C. y alrededores) o donde defina la entidad.

CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALESSE ENTIENDEN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

RAZON SOCIAL OFERENTE:
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN DE CONTACTO:
TELEFONO DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:
FIRMA DEL OFERENTE: